

CARTA DE CABANES

I.-La Constitución Española no admite en su actual redacción ni la desaparición de la provincia, ni de las diputaciones. Su creación se remonta a 1812 y a la redacción de la primera Carta Magna Liberal Europea por parte de nuestros padres fundadores. La sugerencia de suprimir estas administraciones es, por tanto, no solo anticonstitucional y desleal en términos históricos, sino inviable jurídicamente, tal y como han manifestado los tribunales en diferentes ocasiones.

II.-La diputación provincial es el órgano de máxima proximidad y auxilio a los pequeños y medianos municipios, el "Ayuntamiento de Ayuntamientos, prestando innumerables servicios de primera necesidad. Un compromiso que se debe mantener y ampliar.

III.-Las diputaciones provinciales desempeñan un papel cada vez más importante en el conjunto del sector público ya que, por su experiencia y cercanía al ciudadano, prestan mejor los servicios que éste demanda. El proceso de descentralización y la aplicación del principio de subsidiariedad están contribuyendo decididamente a acelerar este acercamiento.

IV.-El gobierno provincial es y debe seguir siendo la pieza central de la arquitectura institucional para abordar los retos que se escapan de la gestión municipal. Tales como la mejora de las redes viarias, el impulso a planes de obras y servicios, las mejoras en materia de bienestar social, la promoción turística o la descentralización de la oferta cultural y deportiva.

V.-Lejos de pertenecer a un sistema administrativo caduco, la diputación provincial tiene hoy más sentido que nunca en sus dos siglos de historia. Es el futuro, nunca el pasado. Así lo subraya la propia Unión Europea a la hora de destacar la importancia de los gobiernos locales tienen en la construcción de la "Europa de los Pueblos".

VI.-Las diputaciones provinciales deben de tener los recursos económicos suficientes para hacer frente a sus retos de futuro en beneficio de los ciudadanos. Por eso promovemos la reforma de la financiación local para que proporcione las herramientas necesarias para impulsar la recuperación económica de nuestro territorio y liderar la creación de empleo.

VII.-Para mejorar aún más su gestión entendemos que se debe avanzar en el reforzamiento de sus competencias y reconocer las que viene ejerciendo, a menudo asumiendo cargas que no le son propias. Por eso entendemos que se debe impulsar la reforma de la Legislación Básica de Régimen Local, para que, partiendo del respeto a la autonomía de los Entes Locales, proporcione un funcionamiento racional, justo y equilibrado de las diputaciones.

VIII.-Frente a las tentaciones se suprimir o eliminar la institución provincial entendemos que lo que la sociedad nos exige es un debate sereno, riguroso y profundo sobre el funcionamiento de cada administración pública y el sistema más eficiente de financiarlo, sin que deba de focalizarse solo en las diputaciones.

IX.- Consideramos que nuestros esfuerzos deben ir encaminados a conseguir una racionalización de las competencias asignadas, acompañado de un ejercicio amplio de austeridad, eliminación de duplicidades y de órganos innecesarios, con el objetivo de aumentar la eficacia en la gestión de los recursos públicos. Nunca hay que olvidar que cualquier acción política debe ir orientada a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos con independencia del lugar de residencia que hayan elegido.

X.- Por todo ello, reconocemos el valor institucional de la diputaciones provinciales como gobiernos que cumplen la misión de cooperar en la vertebración territorial y de velar por la igualdad y acceso de todos los ciudadanos a los servicios públicos.